DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10586
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2017ER7024

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	9	
FECHA	12 de Mayo de 2017	HORA	08:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 1B No. 2A-17 Este	**ÁREA DIRECTA**			120 m^2		
BARRIO	El Mirador	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	96 – Lourdes	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	03 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0033WFXS	**OFICIO REMISORIO**			CR-27646		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin Daños

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Mirador, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, en el Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

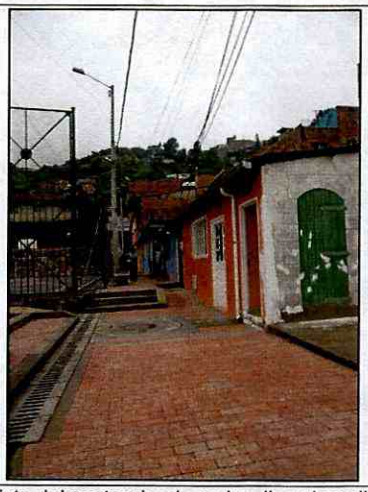
El día 12 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este; identificando que el mismo se localiza en la parte alta de una ladera, en un sector parcialmente consolidado, en el que no hay evidencia al momento de la visita técnica de procesos de inestabilidad; teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante cortes y rellenos, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La vivienda evaluada, cuenta con un nivel en mampostería parcialmente confinada, al momento de la visita se encuentra deshabitada y por parte de los responsables del mismo se está construyendo la placa de cubierta en sistema placa fácil (Ver fotos 3 y 4), de acuerdo a lo manifestado por la persona que atiende al visita, dicha construcción se adelanta porque un mes atrás se presentó el colapso de la cubierta, situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

Es pertinente resaltar que al momento de la inspección no se observa valla de curaduría para las intervenciones que se adelantan en el predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

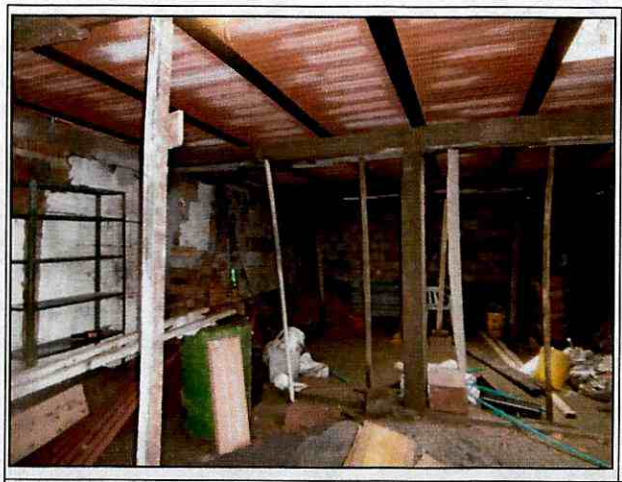
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, en el Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe.



Fotos 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe.





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la vivienda evaluada, donde se aprecia la construcción de la placa fácil de cubierta.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las intervenciones que se encuentran adelantando en el mismo en la actualidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

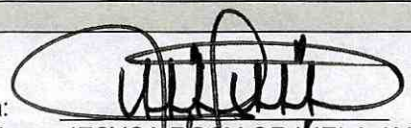
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y /o reforzamiento en la vivienda evaluada, acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, desarrollar el control urbanístico pertinente sobre el Proyecto de Construcción, que se adelanta en los predios evaluados; a fin de verificar si lo aprobado en la licencia de construcción para dicho proyecto, corresponde a lo que actualmente se está ejecutando.

- A la responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1B No. 2A-17 Este, Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, que promueven el acceso a la vivienda a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JESY CAROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co